

RESEÑAS

D. J. GIFFORD y F. W. HODCROFT, *Textos lingüísticos del medioevo español*. The Dolphin Book Co., Oxford, 1966; 318 pp.

Los principales obstáculos para la investigación del español medieval han sido siempre la escasez y la dispersión de los textos lingüísticos. El libro que se reseña quiere suplir esta falta reuniendo en un solo volumen gran número de documentos lingüísticos procedentes de las principales zonas dialectales de la España medieval. La mayoría de los textos no son inéditos sino que han sido publicados ya en libros o revistas especializadas; los que se editan por primera vez han sido copiados directamente de manuscritos o de fotocopias. Ya que la finalidad de este libro es documentar los dialectos medievales españoles, los autores no se limitan a presentar textos literarios sino que incluyen glosas, documentos notariales y trozos de fueros y de inventarios. Gifford y Hodcroft dividen los textos según su procedencia, obteniendo así cinco grupos: 1.—Textos de Castilla 2.—Textos de Asturias y León 3.—Textos misceláneos de procedencia morisca y judeo-española 4.—Textos de Navarra 5.—Textos de Aragón.

Pero *Textos lingüísticos del Medioevo español* no es, como podría parecer, una simple antología de documentos medievales —y si lo fuera no dejaría de ser un libro utilísimo—, sino que es además un tratado, aunque modesto, de dialectología diacrónica. Cada sección o agrupación de textos va precedida de una concisa presentación y explicación de los principales cambios fonéticos y morfosintácticos que se están gestando en los documentos que se publican. En la introducción a los textos de Castilla, los autores dividen los documentos según tres épocas (804-1150; 1150-1250; 1250-1500) y trazan concisamente la evolución lingüística de cada una de ellas basándose, y así lo afirman, en los trabajos de Ramón Menéndez Pidal y Rafael Lapesa. Se podría objetar que el tratamiento histórico peca de simplista, pero ello se debe a que, en ese aspecto, los autores han querido dirigirse a estudiantes de lingüística más que a eruditos en la materia; los textos mismos, por el contrario, sí van destinados a los especialistas (sólo a ellos podría interesarles el texto “Pleito sobre pastos entre las aldeas de Frandovínez y Buniel”).

Pero además de los textos y las introducciones el libro contiene un índice de topónimos y un glosario. El primero registra los topónimos

que se encuentran en los textos y, cuando es posible, indica la forma lingüística actual y el partido judicial al cual pertenece; para los topónimos se incluyen dos mapas de los partidos judiciales. El glosario en realidad es casi un diccionario del español medieval y ningún lexicógrafo puede prescindir de él, tanto por su extensión (100 páginas) como por el acierto de los sinónimos y definiciones de los vocablos.

GIORGIO PERISSINOTTO

State University of New York at Stony Brook.

ATILIO ANASTASI, *Actualización del léxico español*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1967; 92 pp.

A causa tal vez del considerable número de años que median entre edición y edición del *DRAE* (la 19ª ed. salió en 1970, la 18ª en 1956), la Academia Española ha iniciado la publicación de una especie de "boletines informativos" ("La Academia trabaja", "Enmiendas y adiciones..."), ampliamente difundidos, en que da cuenta de las voces o acepciones que han quedado "oficialmente" incorporadas al léxico español. El libro de Anastasi reúne todos esos vocablos y los clasifica en las siguientes categorías: "Voces comunes o del vocabulario general"; "Tecnicismos científicos"; "Americanismos"; "Extranjerismos"; "Nuevas acepciones"; "Locuciones". (Tiene también un breve capítulo sobre "parejas de palabras que pueden ofrecer vacilación en el uso correcto", como *apartamento/apartamiento*, *billetero/billetera*, *ejemplificar/ejemplarizar*, etc.).

Aunque las observaciones que siguen han de considerarse dirigidas a la Real Academia más que al libro de Anastasi, no quiero dejar de subrayar el hecho de que la inclusión o exclusión de un vocablo rara vez parecen seguir un método. Esta falta de método es tanto más sorprendente cuanto que en la introducción a la primera sección afirma Anastasi que "no todo puede ser registrado por los diccionarios. Se impone un criterio selectivo que igualmente comprende el plano sincrónico o de coexistencia, como el plano diacrónico o histórico". Sólo que este criterio de selección nunca se presenta ni se explica, aunque ha de suponerse que está operando en la inclusión de *altoparlante* y en la exclusión de *parlante* (comunísimo en Chile) con el significado de 'altavoz'. Se admiten varios *anti* (*antideportivo*, *antidetonante*, *antigás*, etc.), sin reparar que esta familia es casi ilimitada, y de hecho no se admiten *antinovela*, *antiteatro*, etc. Se incluye *arequipeño* 'natural de Arequipa, Perú', pero se excluyen innumerables gentilicios como *talquino* 'natural de Talca, Chile', *cuzqueño* 'natural de Cuzco, Perú', *mayagüezano* 'natural de Mayagüez, Puerto Rico', etc. (Lamentable la definición de *camboyano* 'habitante o natural de Camboya, África', que el *DRAE* corrige: '...de Camboya, Asia').

En la sección de "Americanismos" se nos ofrece una breve discusión de la problemática de este término y una nueva definición ("1. Voca-